



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

ASUNTO: “SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y LÚDICO RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Al Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En un amplio proceso de participación de la juventud colombiana, de líderes juveniles independientes, colombianos de diferentes regiones del país, se entregó la Ley 1622 del 2013, la cual se expidió con el fin de garantizar a todos jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno.

Por su parte, el artículo 1º de la Ley 1622 de 2013, dispone:

“Objeto. Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”.

Seguidamente, el artículo 77, dispone:

“Semana Nacional de las Juventudes. Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas”.

Por su parte, la Ley 1885 de 2018, el cual modificó parcialmente la Ley 1622 de 2013, considera como Joven a: *“Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de*





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”.

A su turno el artículo 2, de la misma, dispone:

“Finalidades. Son finalidades de la presente ley las siguientes:

1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.

2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.

3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.

4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.

5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional. “

Ahora bien, la semana de la Juventud es un Programa creado para los y las jóvenes del municipio de Tierralta, Su objetivo es infundir el sentido de ciudadanía activa, solidaridad y tolerancia entre la juventud, así como implicarles a la hora de modelar el futuro.

En el marco de la promoción de los derechos de los jóvenes, la UNESCO, menciona la semana de la Juventud, tiene por objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional los problemas de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de nuestra sociedad mundial.

Esta contratación se encuentra prevista en el plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio vigencia 2026, de acuerdo al certificado expedido por el jefe de almacén, que se adjunta al presente proceso contractual.





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio, requiere contratar los servicios logísticos para realizar actividades encaminadas a celebrar la semana de la juventud en el Municipio de Tierralta - Córdoba.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y LÚDICO RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141700	CULTURA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Las especificaciones del objeto se sujetarán a las siguientes obligaciones:

1.- Coordinar todo lo concerniente a las actividades a realizar, con motivo de la **CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD**, de acuerdo a las siguientes especificaciones Técnicas:

1. CONCIERTO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1.1	TARIMA, SONIDO, PLANTA PANTALLA, PLANTA ELECTRICA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cmts alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. PLANTA ELÉCTRICA: Garantizar alquiler de planta eléctrica diésel con potencia mínima de 20 KVA, trifásica, 220/127 V, 60 Hz.	1
1.2	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1
1.3	DJ EN VIVO: Garantizar un DJ en vivo (Mano de obra no calificada) durante el evento.	1
1.4	ARTISTAS LOCALES: Garantizar la contratación y presentación de cuatro (4) artistas locales durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante.	4





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

1.5	KITS INCLUYE (BISERA, TULA, TERMO): Garantizar el suministro de kits que incluyan una (1) visera, una (1) tula y un (1) termo, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud 2026.	350
1.6	EXTINTORES DE COLORES: Garantizar el suministro de extintores de diferentes colores, en óptimas condiciones, destinados a la ambientación y decoración de los espacios donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	25
1.7	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	10
1.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
1.9	GRUPOS DE BAILES URBANOS: Garantizar la contratación de dos (02) grupos de baile urbanos para las la celebración de la semana de la juventud. Por dos (02) horas cada uno.	2
1.10	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística y comité de juventud.	30
1.11	HIDRATACIÓN, CAVAS E HIELO: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6

2. FERIA DE EMPRENDIMIENTO EXPOJOVEN 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
2.1	CARPAS: Garantizar el alquiler de carpas tipo quiosco o pirámide; Medidas 4m x 4m / 2 m x 6m / 3m x 3m; Estructura metálica tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro o blanco	20
2.2	MESAS TABLONES: Garantizar el alquiler de mesas tablones,	30
2.3	SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono.	1
2.4	DECORACION: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
2.5	PRESENTADOR: Garantizar la contratación de un presentador (mano obra calificada) durante el evento.	1
2.6	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1
2.7	PRESENTACIONES CULTURALES: Garantizar la presentación de presentación de grupos culturales. Por tres (03) horas cada uno.	3
2.8	BONOS DE INCENTIVOS ECONOMICOS: Garantizar los bonos como incentivo económico para los emprendedores de la semana de la juventud	40
2.9	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para los emprendedores.	40
2.10	CAMISETAS ORGANIZADORES CUELLO: Garantizar la compra de camisetas con cuello, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística.	6
2.11	PREMIOS PARA EMPRENDEDORES: Garantizar la entrega de premios para los emprendedores de la semana de la juventud 2026.	5





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

2.12	REFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios estos deben contener: Opción 1: sándwich doble de jamón, queso y vegetales en pan artesanal o tajado. Opción 2: porción de pollo apanado o carne desmechada con arepa o pan. Opción 3: wrap de pollo o atún con verduras frescas. Jugo natural envasado (no artificial), mínimo 200 ml, en presentación individual. Para emprendedores, acompañante y apoyo logístico.	46
2.13	ALMUERZO: Garantizar el suministro de almuerzo, este puede contener: MENU 1: arroz blanco, arroz de zanahorias, arroz de verduras, arroz de coco o arroz de cebolla, una proteína, puede ser res, cerdo o pollo, más una ensalada y un carbohidrato, ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML. MENU 2: arroz trifásico, arroz cubano, arroz de cerdo, arroz de pollo, oh arroz mixto, más ensalada y un carbohidrato ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML	46
2.14	HIDRATACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y treinta (30) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6
2.15	MANTELES: Garantizar el alquiler de manteles, para la celebración de semana de la juventud 2026.	30
2.16	APOYO LOGISTICA: Garantizar la contratación de apoyo logística (mano de obra no calificada) durante el evento.	6

3.ASAMBLEA CAMPO BELLO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
3.1	TARIMA, SONIDO PANTALLA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cms alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	1
3.2	SILLAS: Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg	250
3.3	MESAS Y MANTELEL: Garantizar el alquiler de mesas y manteles, para asamblea de la semana de la juventud 2026.	1
3.4	REFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios, este puede ser sándwich cubano, sándwich de pollo, res, oh cerdo con verduras, perro caliente, crepes, hamburguesa sencilla, chorizo con patacones, bollo, arepa o papa+ bebida empacada por 100 ml	250
3.5	HIDRTACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	5
3.6	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	6
3.7	TRANSPORTE LOGISTICO: Garantizar el alquiler de una (1) camioneta tipo 4x4, en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con disponibilidad durante tres (3) días, incluyendo combustible (gasolina) y conductor debidamente capacitado para la prestación del servicio.	1
3.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
3.9	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Garantizar el suministro de placas conmemorativas en materiales que puede ser (Vidrio, metal, plastico, acrílico, mármol entre otros) 21cm de alto x 5mm de grosor, de buena calidad	10

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

1. Cumplir de manera idónea con el objeto contractual.
2. Garantizar la logística necesaria para la realización del concierto en el marco de la celebración de la semana de la juventud 2026, en el municipio de Tierralta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. CONCIERTO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1.1	TARIMA, SONIDO, PLANTA PANTALLA, PLANTA ELECTRICA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cmts alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. PLANTA ELÉCTRICA: Garantizar alquiler de planta eléctrica diésel con potencia mínima de 20 KVA, trifásica, 220/127 V, 60 Hz.	1
1.2	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1
1.3	DJ EN VIVO: Garantizar un DJ en vivo (Mano de obra no calificada) durante el evento.	1
1.4	ARTISTAS LOCALES: Garantizar la contratación y presentación de cuatro (4) artistas locales durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante.	4
1.5	KITS INCLUYE (BISERA, TULA, TERMO): Garantizar el suministro de kits que incluyan una (1) visera, una (1) tula y un (1) termo, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud 2026.	350
1.6	EXTINTORES DE COLORES: Garantizar el suministro de extintores de diferentes colores, en óptimas condiciones, destinados a la ambientación y decoración de los espacios donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	25
1.7	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	10
1.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
1.9	GRUPOS DE BAILES URBANOS: Garantizar la contratación de dos (02) grupos de baile urbanos para las la celebración de la semana de la juventud. Por dos (02) horas cada uno.	2





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

1.10	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística y comité de juventud.	30
1.11	HIDRATACIÓN, CAVAS E HIELO: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución:

(a) Hojas de vida en formato único del personal requerido. (b) Certificado de entrada y salida de la oficina de almacén de la Alcaldía de Tierralta (c) Diez (10) evidencias fotográficas del evento.

3. Garantizar la logística necesaria para la realización de la feria de emprendimiento “expojuven 2026”, en el marco de la celebración de la semana de la juventud 2026, en el municipio de Tierralta, de acuerdo a las especificaciones técnicas:

2. FERIA DE EMPRENDIMIENTO EXPOJOVEN 2026		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
2.1	CARPAS: Garantizar el alquiler de carpas tipo quiosco o pirámide; Medidas 4m x 4m / 2 m x 6m / 3m x 3m; Estructura metálica tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro o blanco	20
2.2	MESAS TABLONES: Garantizar el alquiler de mesas tablonas,	30
2.3	SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono.	1
2.4	DECORACION: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
2.5	PRESENTADOR: Garantizar la contratación de un presentador (mano obra calificada) durante el evento.	1
2.6	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1
2.7	PRESENTACIONES CULTURALES: Garantizar la presentación de presentación de grupos culturales. Por tres (03) horas cada uno.	3
2.8	BONOS DE INCENTIVOS ECONOMICOS: Garantizar los bonos como incentivo económico para los emprendedores de la semana de la juventud	40
2.9	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para los emprendedores.	40
2.10	CAMISETAS ORGANIZADORES CUELLO: Garantizar la compra de camisetas con cuello, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística.	6





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

2.11	PREMIOS PARA EMPRENDEDORES: Garantizar la entrega de premios para los emprendedores de la semana de la juventud 2026.	5
2.12	RESFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios estos deben contener: Opción 1: sándwich doble de jamón, queso y vegetales en pan artesanal o tajado. Opción 2: porción de pollo apanado o carne desmechada con arepa o pan. Opción 3: wrap de pollo o atún con verduras frescas. Jugo natural envasado (no artificial), mínimo 200 ml, en presentación individual. Para emprendedores, acompañante y apoyo logístico.	46
2.13	ALMUERZO: Garantizar el suministro de almuerzo, este puede contener: MENU 1: arroz blanco, arroz de zanahorias, arroz de verduras, arroz de coco o arroz de cebolla, una proteína, puede ser res, cerdo o pollo, más una ensalada y un carbohidrato, ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML. MENU 2: arroz trifásico, arroz cubano, arroz de cerdo, arroz de pollo, oh arroz mixto, más ensalada y un carbohidrato ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML	46
2.14	HIDRATACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y treinta (30) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6
2.15	MANTELES: Garantizar el alquiler de manteles, para la celebración de semana de la juventud 2026.	30
2.16	APOYO LOGISTICA: Garantizar la contratación de apoyo logística (mano de obra no calificada) durante el evento.	6

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución:

(a) Hojas de vida en formato único del personal requerido. **(b)** Certificado de entrada y salida de la oficina de almacén de la Alcaldía de Tierralta **(c)** diez (10) evidencias fotográficas del evento.

4. Garantizar la logística necesaria para la realización de la asamblea municipal de juventud, en el marco de la semana de la juventud 2026, en el municipio de Tierralta, de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se evidencia:

3.ASAMBLEA CAMPO BELLO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
3.1	TARIMA, SONIDO PANTALLA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cms alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	1
3.2	SILLAS: Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm -Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg	250
3.3	MESAS Y MANTELEL: Garantizar el alquiler de mesas y manteles, para asamblea de la semana de la juventud 2026.	1
3.4	RESFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios, este puede ser sándwich cubano, sándwich de pollo, res, oh cerdo con verduras, perro caliente, crepes, hamburguesa sencilla, chorizo con patacones, bollo, arepa o papa+ bebida empacada por 100 ml	250
3.5	HIDRTACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	5





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

3.6	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	6
3.7	TRANSPORTE LOGISTICO: Garantizar el alquiler de una (1) camioneta tipo 4x4, en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con disponibilidad durante tres (3) días, incluyendo combustible (gasolina) y conductor debidamente capacitado para la prestación del servicio.	1
3.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1
3.9	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Garantizar el suministro de placas conmemorativas en materiales que puede ser (Vidrio, metal, plastico, acrílico, mármol entre otros) 21cm de alto x 5mm de grosor, de buena calidad	10

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución:

(a) Hojas de vida en formato único del personal requerido. **(b)** Certificado de entrada y salida de la oficina de almacén de la Alcaldía de Tierralta **(c)** diez (10) evidencias fotográficas del evento. **(d)** Documentos de los vehículos y hoja de vida del conductor

5 Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

6. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

8. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.

9. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

10. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

11. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual.

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

2.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Alcalde del Municipio de Tierralta, se encuentra debidamente autorizado para adelantar el presente proceso de selección y suscribir el contrato a que haya lugar.

2.5. PERMISOS Y LICENCIAS: En consideración al objeto del contrato a celebrar, no se requiere licencias y/o permisos para adelantar el presente proceso de selección.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio logístico no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

2.7. PLAZO: El plazo del contrato a celebrar es de **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.8. LUGAR DE ENTREGA: Municipio de Tierralta - Córdoba.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN de la entidad, se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Los instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios, el procedimiento de adquisición en bolsa de productos y, la Subasta Inversa como mecanismo residual cuando no haya lugar a la aplicación de los dos primeros.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN
----------------------	----------------





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Combustible Nacional	CCE-715-1-AMP-2018
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCE-876-1-AMP-2019 - EN ACTUALIZACION
Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCE-971- AMP-2019
Seguros de vehículos II	CCE-877-1-AMP-2019
Dotaciones escolares II	CCE-912-1-AMP-2019
Acuerdo Marco de servicios de Nube Privada III	CCE-916-AMP2019
Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020
Contratación de Mesa de Servicio	CCE-183-AMP-2020
Suministro de Combustible de Aviación	CCE-235-4A-2020
Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III	CCE-283-AMP-2020
Acuerdo Marco de Software Empresarial	CCE-273-AM-2020
Servicios de BPO II	CCE-025-AMP-2021
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	CCE-285-AMP-2020
Consumibles de Impresión II	CCE282- AMP-2020
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Dotaciones de vestuario de Calle III	CCE-967-AMP-2019
Acuerdo Marco para el Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación	CCE-203-AMP-2021
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	CCE-283-AMP-2020
SOAT III	CCE-284-IAD-2020
Material de intendencia II	CCE-919-1-AMP-2019
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021
Suministro de Servicios de Impresión II	CCE-103-AMP-2021
Acuerdo Marco para el Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica	CCE-205-AMP-2021
Acuerdo Marco de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021
Adquisición de Equipos Biomédicos	CCE-281-AMP-2021
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	CCENEG-052-01-2021
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	CCE-280-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	CCE-276-AMP-2021
Aseo y cafetería III	CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de seguros de vehículos	CCENEG-012-1-2019

Verificado este listado, no existe un acuerdo marco que satisfaga la necesidad que requiere contratar la entidad.





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Agotada la verificación de los acuerdos marcos, el Municipio de Tierralta acude a la bolsa mercantil, en donde consulta varios servicios que se requieren adquirir en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:

alquiler de sillas

0/0

1 / 87

—

100%

+

+

+

CÓDIGO SIBOL	NOMBRE SIBOL
10003	CDM Almagrario
10004	CDM Almaviva
10005	CDM Alpopular
30003	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS
30016	SERVICIO DE FLETE
30038	SERVICIO DE SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO
30039	SERVICIO DE TRANSPORTE
40001	ABONO ORGANICO
40002	ABONO ORGANICO REFORZADO

camiseta

4/7

53 / 87

—

100%

+

+

+

43122	ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO GRAFILADO
43123	CALCETIN PARA CALZADO DE CALLE
43124	CALCETIN PARA CALZADO DEPORTIVO
43125	CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE
43126	CAMISETA CUELLO REDONDO
43127	CAMISETA TIPO POLO
43128	CINTURON DE CUERO
43129	CINTURON DEPORTIVO
43130	PANTALONCILLO TIPO BOXER
43131	PANTALON DRIL
43132	PANTALON JEAN
43133	DISPOSITIVO GEOPOSICIONADOR SATELITAL
43134	BANDERITAS AUTOADHESIVAS





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

refrigerio		1/1
10 / 87	100%	
40535	RACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS PROCESADOS	
40537	REFresco DE PANELA	
40538	REFresco HIDRATANTE	
40539	REFresco INSTANTANEO	
40540	REFRIGERIOS	
40541	REMOLIDO DE ARROZ	
40542	REPOLLO	
40543	RESIDUO DE COCCION DE POLLO	
40544	RIPIO DE CAFE	
40545	RIPIO DE SOYA	
40546	RIPIO DE YUCA	
40547	ROSAS	
40548	SALAMI INDUSTRIAL	
40549	SALCHICHA	

Revisada la instancia anterior, si bien se encuentra un porcentaje de elementos de los requeridos por la entidad, en la bolsa SIBOL, es importante resaltar que las transacciones hechas a través de la bolsa mercantil generan una intermediación y un pago de Comisión, lo cual da lugar a un mayor costo para la entidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos a más de los problemas que se pueden generar considerando que la destinación de los bienes y servicios no pueden estar sujeta a contingencia por la inmediatez para cubrir la necesidad.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Tierralta, plantea que la opción más favorable para contratar el **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y LÚDICO RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”**, es mediante la modalidad de selección abreviada procedimiento de la subasta inversa, como mecanismo idóneo y eficaz.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de **CIENTO DIECISEÍS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000).**

En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

4.2. RUBRO QUE COMPONE ESTA CONTRATACIÓN: Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20260881 de fecha 04 de septiembre del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se ha previsto de acuerdo a las cotizaciones relacionadas a continuación:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	DISTRIBUCIONES CARDOM
2	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS 8A
3	PAPELERÍA Y LOGISTICAS MUNDO COLEGIAL S.A.S.

Se adjunta al presente las respectivas cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso.

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado, para hacer una proyección de los requerimientos, así:

1. CONCIERTO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

1.1	TARIMA, SONIDO, PLANTA PANTALLA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cms alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. PL	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
1.2	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
1.3	DJ EN VIVO: Garantizar un DJ en vivo (Mano de obra no calificada) durante el evento.	1	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000
1.4	ARTISTAS LOCALES: Garantizar la contratación y presentación de cuatro (4) artistas locales durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante.	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
1.5	KITS INCLUYE (BISERA, TULA, TERMO): Garantizar el suministro de kits que incluyan una (1) visera, una (1) tula y un (1) termo, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud 2026.	350	\$ 55.000	\$ 19.250.000
1.6	EXTINTORES DE COLORES: Garantizar el suministro de extintores de diferentes colores, en óptimas condiciones, destinados a la ambientación y decoración de los espacios donde se desarrollarán las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	25	\$ 400.000	\$ 10.000.000
1.7	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000
1.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.9	GRUPOS DE BAILES URBANOS: Garantizar la contratación de dos (02) grupos de baile urbanos para las la celebración de la semana de la juventud. Por dos (02) horas cada uno.	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000
1.10	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística y comité de juventud.	30	\$ 75.000	\$ 2.250.000
1.11	HIDRATACIÓN, CAVAS E HIELO: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
TOTAL				\$ 58.993.000





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

2. FERIA DE EMPRENDIMIENTO EXPOJOVEN 2026				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	CARPAS: Garantizar el alquiler de carpas tipo quiosco o pirámide; Medidas 4m x 4m / 2 m x 6m / 3m x 3m; Estructura metálica tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro o blanco	20	\$ 220.000	\$ 4.400.000
2.2	MESAS TABLONES: Garantizar el alquiler de mesas tabloneras,	30	40.000	\$ 1.200.000
2.3	SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono.	1	2.000.000	\$ 2.000.000
2.4	DECORACION: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1	4.500.000	\$ 4.500.000
2.5	PRESENTADOR: Garantizar la contratación de un presentador (mano obra calificada) durante el evento.	1	500.000	\$ 500.000
2.6	BAKING: Garantizar un backing publicitario de medidas 3 mts de alto por 6 mts de largo, alusivos a la semana de la juventud.	1	1.600.000	\$ 1.600.000
2.7	PRESENTACIONES CULTURALES: Garantizar la presentación de presentación de grupos culturales. Por tres (03) horas cada uno.	3	500.000	\$ 1.500.000
2.8	BONOS DE INCENTIVOS ECONOMICOS: Garantizar los bonos como incentivo económico para los emprendedores de la semana de la juventud	40	150.000	\$ 6.000.000
2.9	CAMISETAS: Garantizar la compra de unas camisetas básicas, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para los emprendedores.	40	75.000	\$ 3.000.000
2.10	CAMISETAS ORGANIZADORES CUELLO: Garantizar la compra de camisetas con cuello, manga corta con cuello redondo o cuello "v" en tela de algodón y estampadas a full color, para la logística.	6	65.000	\$ 390.000
2.11	PREMIOS PARA EMPRENDEDORES: Garantizar la entrega de premios para los emprendedores de la semana de la juventud 2026.	5	200.000	\$ 1.000.000





ALCALDÍA DE TIERRALTA

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

2.12	RESFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios estos deben contener: Opción 1: sándwich doble de jamón, queso y vegetales en pan artesanal o tajado. Opción 2: porción de pollo apanado o carne desmechada con arepa o pan. Opción 3: wrap de pollo o atún con verduras frescas. Jugo natural envasado (no artificial), mínimo 200 ml, en presentación individual. Para emprendedores, acompañante y apoyo logístico.	46	20.000	\$	920.000
2.13	ALMUERZO: Garantizar el suministro de almuerzo, este puede contener: MENU 1: arroz blanco, arroz de zanahorias, arroz de verduras, arroz de coco o arroz de cebolla, una proteína, puede ser res, cerdo o pollo, más una ensalada y un carbohidrato, ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML. MENU 2: arroz trifásico, arroz cubano, arroz de cerdo, arroz de pollo, oh arroz mixto, más ensalada y un carbohidrato ya sea, tajadas, yucas, patacón entre otros. Mas 1 jugo empacado por 100 ML	46	32.000	\$	1.472.000
2.14	HIDRATACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y treinta (30) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	6	150.000	\$	900.000
2.15	MANTELES: Garantizar el alquiler de manteles, para la celebración de semana de la juventud 2026.	30	25.000	\$	750.000
2.16	APOYO LOGISTICA: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	6	150.000	\$	900.000
TOTAL					\$ 31.032.000

3.ASAMBLEA CAMPO BELLO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	TARIMA, SONIDO PANTALLA: Garantizar el alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts x 70 cmts alto con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. SONIDO: sonido activo (auto amplificado) para 600 personas para voz con cabina 15" 1500w - espacio abierto y cerrado, incluye micrófono PANTALLA: alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	1	12.000.000	\$ 12.000.000
3.2	SILLAS: Garantizar el alquiler de sillas plástica: -Altura total 87 cm	250	3.500	\$ 875.000





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

	-Ancho x profundidad 47 cm x 49 cm. -Resistencia hasta 120 kg			
3.3	MESAS Y MANTELES: Garantizar el alquiler de mesas y manteles, para asamblea de la semana de la juventud 2026.	1	400.000	\$ 400.000
3.4	RESFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios, este puede ser sándwich cubano, sándwich de pollo, res, oh cerdo con verduras, perro caliente, crepes, hamburguesa sencilla, chorizo con patacones, bollo, arepa o papa+ bebida empacada por 100 ml	250	20.000	\$ 5.000.000
3.5	HIDRTACION: Garantizar el suministro de cavas con hielo y cuarenta (40) pacas de agua, cada una con treinta (30) unidades, para la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud 2026.	5	200.000	\$ 1.000.000
3.6	APOYO LOGISTICO: Garantizar la contratación de apoyo logístico (mano de obra no calificada) durante el evento.	6	150.000	\$ 900.000
3.7	TRANSPORTE LOGISTICO: Garantizar el alquiler de una (1) camioneta tipo 4x4, en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con disponibilidad durante tres (3) días, incluyendo combustible (gasolina) y conductor debidamente capacitado para la prestación del servicio.	1	1.300.000	\$ 1.300.000
3.8	DECORACION DE SITIO: Garantizar la decoración con follajes, icopor, triple, cintas de papel para alusivo a la semana de la juventud.	1	3.000.000	\$ 3.000.000
3.9	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Garantizar el suministro de placas conmemorativas en materiales que puede ser (Vidrio, metal, platico, acrílico, mármol entre otros) 21cm de alto x 5mm de grosor, de buena calidad	10	150.000	\$ 1.500.000
SUB TOTAL				\$ 25.975.000

DESCRIPCION DE TODO EL PRESUPUESTO	
1. CONCIERTO	\$ 58.993.000
2. FERIA DE EMPRENDIMIENTO EXPOJOVEN 2026	\$ 31.032.000
3.ASAMBLEA CAMPO BELLO	\$ 25.975.000
TOTAL	\$ 116.000.000

4.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A) UN PAGO ANTICIPADO** equivalente al **50%** del valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

ejecución y suscrita el acta de inicio. **b).** El saldo restante equivalente al **50%** será cancelado al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe con todas las actividades evidenciadas y el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, para el pago final deberá presentarse acta de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, a ello deberá anexarse certificación de cumplimiento del **100%** del objeto contractual por parte del Supervisor acompañado de las respectivas evidencias y actualización de las garantías si a ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee para la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y el informe y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato con sus respectivas evidencias, liquidación del contrato y actualización de las garantías y aprobación de las mismas cuando a ello haya a lugar.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad, es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.





De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías a favor del Municipio de Tierralta:

- ❖ **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- ❖ **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. PARAGRAFO: Esta garantía es sin perjuicio de la garantía de fabricante.
- ❖ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- ❖ **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más
- ❖ **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una suma equivalente al 100% del valor RECIBIDO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, durante la vigencia del contrato y Seis meses más.
- ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, esta contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

9. SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el secretario de Gobierno o por el profesional que éste designe.





**ALCALDÍA DE
TIERRALTA**

**Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Comunitario**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Para constancia se firma en el Municipio de Tierralta, a diez (10) días del mes de septiembre del 2026

ORIGINAL FIRMADO

RODER HERNAN RAMOS MELLAO.

Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Municipio de Tierralta

PROYECTO: ANYI E. APOYO JURÍDICO



Alcaldía Municipal de Tierralta, Córdoba
Dirección: Calle 4 No. 14 - 13 (Esquina), Tierralta - Córdoba
Línea Fax: (+57) 4 777 1554 - 018000919748
contactenos@tierralta-cordoba.gov.co